



# ALVARENGA

Antonio Alvarenga Vasquez  
R.T.N. 04131984001330

Tel. 8847-6541 E-mail: calvarenga1984@gmail.com

Calle El Dorado, Media Cuadra del Rastro Municipal, Nueva Arcadia, Copán, Honduras, C. A.

Contado

CAI: 381A22-E0AA28-3C46A0-4B5D74-9B7527-12

No FACTURA

Credito

000-001-01-00 Nº 000052

Cliente: Municipalidad De Trinidad Copán

Dirección: Trinidad Copán (Municipalidad)

R.T.N. 0422-9995-039971 DIA 22 MES 5 AÑO 24

**Datos del Adquiriente Exonerado**

Número de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

Número Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_

Número Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	EXENTO	GRAVADO
5	Ventanas Corredizas	3,000.00		18,000.00
1	Puerta Doble Hoja abatible	15,000.00		
2	Puertas de Baño abatibles	3,000.00		
	Anticipo del 50% del Proyecto			

<b>RANGO AUTORIZADO DE 000-001-01-00000051 A 000-001-01-00000100</b> <b>FECHA LIMITE DE EMISIÓN: 03/05/2025</b> FECHA RECEPCIÓN: 03/05/2024 Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor <b>LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"</b> IMPRENTA SIGRA SISTEMAS GRAFICOS R. T. N. 04011974008267 Bo. Miraflores, La Entrada, Copán, Tel: 2661-3949 // 2661-2349, CERTIFICADO 9231-22-10500-111	SUB - TOTAL	L.	19,300.00
	IMPORTE EXONERADO	L.	
	IMPORTE EXENTO	L.	
	IMPORTE GRAVADO 15%	L.	
	IMPORTE GRAVADO 18%	L.	
	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L.	
	I.S.V. AL 15%	L.	2,700.00
	I.S.V. AL 18%	L.	
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>L.</b>	<b>19,300.00</b>	

SON: Dieciocho mil L.P. Sexaefor



# ALVARENGA

De: Carlos Antonio Alvarenga Vasquez

R.T.N. 04131984001330

Tel. 8847-6541 E-mail: calvarenga1984@gmail.com

Barrio El Dorado, Media Cuadra del Rastro Municipal, Nueva Arcadia, Copán, Honduras, C. A.

Contado

CAI: 381A22-E0AA28-3C46A0-4B5D74-9B7527-12

No FACTURA

Credito

000-001-01-00 Nº 000053

Cliente: Municipalidad De Trinidad, Copan

Dirección: Municipalidad Trinidad Copan

R.T.N. 0402 9995 03 9971 DIA 28 MES 05 AÑO 24

**Datos del Adquiriente Exonerado**

Número de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_

Número Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_

Número Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/UNIT	EXENTO	GRAVADO
5	ventanas corredizas	3000.00		18,000.00
1	Puerta Doble Hoja	15,000.00		
2	Puertas de Baño Abatibles			
<p>Cancelación Total del Contrato de Vidriería Puertas y Ventanas</p>				

<b>RANGO AUTORIZADO</b> DE 000-001-01-00000051 A 000-001-01-00000100 <b>FECHA LIMITE DE EMISIÓN:</b> 03/05/2025 FECHA RECEPCIÓN: 03/05/2024 Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor <b>LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"</b> IMPRENTA SIGRA SISTEMAS GRAFICOS R. T. N. 04011974008267 Bo. Miraflores, La Entrada, Copán, Tel: 2661-3949 // 2661-2349, CERTIFICADO 9231-22-10500-111	SUB - TOTAL	L.		15,300.00
	IMPORTE EXONERADO	L.		
	IMPORTE EXENTO	L.		
	IMPORTE GRAVADO 15%	L.		
	IMPORTE GRAVADO 18%	L.		
	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	L.		
	I.S.V. AL 15%	L.		2,700.00
	I.S.V. AL 18%	L.		
<b>TOTAL A PAGAR</b>			L.	<b>18,000.00</b>

**SON:** Dieciocho mil, lempiras exactos.

11-117-00055-0  
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPAN  
BARRIO TRINIDAD TRINIDAD COPAN  
TELEFONO 9829-6430 Y 9875 4974  
2641 0521

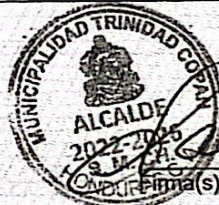
CHEQUE No. 84589139

LA ENTRADA, COPAN 28-Mayo-2024  
Lugar y Fecha

Carlos Antonio Alvarenga Vasquez L = 18,000.00<sup>=</sup>  
Páguese a la orden de

= Dieciocho mil, Lempiras exactos = Lempiras  
Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S. A.  
HONDURAS, C.A.



*Eduardo M. ...*  
Firma(s)

001170790011170000550184589139

RR Doméstico de Honduras, S.A. de C.V.



HONDURAS  
REPUBLICA DE LA REPUBLICA

**CONTRATO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA COLOCACION DE 5 VENTANAS CORREDIZAS Y 2 PUERTA HABATIBLE PARA BAÑO 1 UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA EN AULA DE MAESTROS EN INSTITUTO JUVENTUD TRINITECA.**

**N° 00 -2024-**

**NOSOTROS: SALVADOR MATA CHINCHILLA**, mayor de edad, casado, Hondureño, del domicilio de **TRINIDAD COPÁN** con tarjeta de identidad número **0422-1966-00171**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trinidad del Departamento de Copán nombrado bajo acuerdo No **2617-2021** del pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral; según consta en el acta **74-2021** de la sesión extraordinaria celebrada en fecha **20 de diciembre de 2021**; publicada en diario oficial la gaceta de esa misma fecha, donde se declara electo en el Cargo, por un periodo comprendido de cuatro años y quien en lo sucesivo se denominara como **"ALCALDE"** y **CARLOS ANTONIO ALVARENGA VASQUEZ** mayor de edad, *casado*, hondureño, comerciante, con domicilio en **LA ENTRADA COPAN** con tarjeta de identidad número **0413-1984-00133**, actuando en su condición de representante de la empresa **"INVERSIONES ALVARENGA"**, quien en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto : **CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA COLOCACION DE 5 VENTANAS CORREDIZAS Y 2 PUERTA HABATIBLE PARA BAÑO 1 UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA EN AULA DE MAESTROS EN INSTITUTO JUVENTUD TRINITECA**, que estará regido por las siguientes clausulas:

**CLAUSULA PRIMERA: TRABAJO REQUERIDO.** EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para LA ALCALDIA, el proyecto denominado **CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA COLOCACION DE 5 VENTANAS CORREDIZAS Y 2 PUERTA HABATIBLE PARA BAÑO 1 UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA EN AULA DE MAESTROS EN INSTITUTO JUVENTUD TRINITECA.**, para lo cual este proporcionará, Equipo y Herramientas y materiales , necesaria para la ejecución de dicho proyecto.

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato, tal como si estuvieran individualmente consignados en este. **1.** La Oferta técnica y Económica presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por la ALCALDÍA **2.** La Orden de Inicio.

**CLAUSULA TERCERA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DEL CONTRATO.** LA ALCALDIA pagara a EL CONTRATISTA, por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por EL CONTRATISTA, de acuerdo con el cuadro de costos unitarios siguientes:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	
				Unitario	Total
1	VENTANAS CORREDIZAS	VENTANA	5	L.3,000.00	L.15,000.00
2	PUERTAS ABATIBLES BAÑO	PUERTA	2	L.3,000.00	L.6,000.00
3	PUERTAS ABATIBLES DOBLE HOJA PRINCIPAL	PUERTA	1	L.15,000.00	L.15,000.00
		TOTAL			L.36,000.00

**CLAUSULA CUARTA: LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.** Dicha colocación de puertas y ventanas se ejecutará en aula de clases del Instituto Juventud Triniteca del casco urbano de este Municipio.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El monto de este contrato es por la cantidad de **TREITA Y SEIS MIL, LEMPIRAS EXACTOS. (L. 36,000.00)**; Que serán cancelado **1° un 50% al inicio de la obra y el segundo pago se realizará al finalizar la obra** la cual será evaluada por estimaciones de avance y después de haber presentado un informe con registro fotográfico por parte de la supervisión de la Unidad Técnica Municipal.

**CLAUSULA SEXTA: ASIGNACION PRESUPUESTARIA.** Los gastos que ocasiona este contrato se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria No. **15 02 004-001 000 23400 11-001-01-20-0160**



**CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA OBRAS.** Antes de que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos siguientes:

1. Constancia de Solvencia vigente del SAR.

**CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. LA ALCALDIA,** supervisara la correcta ejecución de este contrato, por medio del supervisor Municipal, individual o firma supervisora que se contrate al efecto. El Supervisor vigilara, controlara y revisara todos los trabajos que realice **EL CONTRATISTA**, independientemente de las atribuciones que confiere el Artículo 217, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE TRABAJO.** Después de suscrito el presente Contrato y previo a la emisión de la Orden de Inicio, **EL CONTRATISTA**, deberá presentar a **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**, el Programa de Trabajo que será revisado, priorizado y aprobado por el Supervisor.

**CLAUSULA DECIMA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO.** a) **ORDEN DE INICIO:** Las partes acuerdan, que la Orden de Inicio será librada por **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**, una vez que **EL CONTRATISTA**, cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Garantía de Cumplimiento del contrato y de Anticipo b) **PLAZO:** La vigencia del presente contrato, es de 2 MESES calendario, contados a partir de la orden de Inicio. c) **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos contratados, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la Orden de Inicio, emitida por **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN** y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo establecido, contados a partir de la Orden de Inicio, Plazo que estará sujeto a extensiones autorizadas por **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causas de fuerza mayor.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.** En observancia a lo dispuesto en las Normas de Ejecución Presupuestaria, el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PERSONAL.** a) **EL CONTRATISTA**, queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **LA ALCALDIA** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlos en el término de diez (10) días calendario. b) **EL CONTRATISTA** deberá designar un superintendente para la ejecución de las obras objeto de este contrato y una vez terminadas, durante el tiempo que la Alcaldía, lo considere necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones, que le correspondan. c) **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**, está exenta del pago de prestaciones y demás Derechos Laborales, al personal asignado para la ejecución de la Obra, siendo esta, únicamente responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: EQUIPO. EL CONTRATISTA**, dentro de los cinco (5) días posteriores a la iniciación del Proyecto, deberá remitir a **LA ALCALDIA** y al supervisor, para su inspección, un listado en el que se describa ampliamente, el equipo se utilizará en el proyecto. Queda convenido que **EL CONTRATISTA**, deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento por escrito de **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**. El equipo que, a juicio del Supervisor, no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será notificado a **LA ALCALDIA** y **EL CONTRATISTA** deberá retirarlo o reemplazarlo, para lo cual será necesario únicamente que el supervisor, lo ordene mediante nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días calendarios después, de haber recibido tal notificación.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: : RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA:** durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía que se hubiere convenido, **EL CONTRATISTA** será responsable, de los defectos que en la construcción puedan advertirse y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fuere imputables. Será también responsable, de los daños o perjuicios que, durante el periodo antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato corresponden a **LA ALCALDIA** y **EL CONTRATISTA**, deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomara las medidas necesarias, para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. **EL CONTRATISTA no será responsable en los siguientes casos:** a) cuando las fallas o desperfectos tengan por causa, motivos de fuerza mayor o caso fortuito que no le fueron imputables, siempre que no mediare actuación imprudente de su parte, tales como incendio producidos por rayos, fenómenos naturales, como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, tórulos o alteraciones graves, del orden público. b) cuando los defectos tengan por causa deficiencias o imprevisiones en el diseño o en instrucciones del Supervisor de la obra, a menos que, siendo conocidas, no la denunciare oportunamente, a **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN** y de común acuerdo, se adoptaran las medidas que fueren necesarias para contrarrestar sus efectos.



**CLAUSULA DECIMA QUINTA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o

indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe

un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de LA ALCALDÍA, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: ACEPTACION:** ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en el municipio de Trinidad, del Departamento de Copán, a los 23 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.





**Institución:** Alcaldía Municipal de Trinidad, Copán

**Nombre:** SALVADOR MATA CHINCHILLA

**Cargo:** Alcalde Municipal

**Firma:**

*Salvador Mata*



**Fecha:** 23 de mayo de 2024

**Compañía:** Inversiones Alvarenga

**Nombre:** CARLOS ANTONIO ALVARENGA VASQUEZ

**Cargo:** Representante

**Firma:**

*Carlos Antonio Alvarenga Vasquez*



**Fecha:** 23 de mayo de 2024



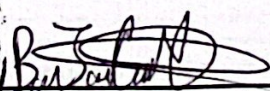


## ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

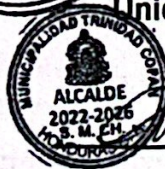
Por medio del presente **HAGO CONSTAR**: Que he recibido a mi entera satisfacción por parte del Sr. **CARLOS ANTONIO ALVARENGA VASQUEZ** las actividades que se detallan en el Contrato correspondiente al proyecto "CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA COLOCACION DE 5 VENTANAS CORREDIZAS Y 2 PUERTAS HABATIBLE PARA BAÑO 1 UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA EN AULA DE MAESTROS EN INSTITUTO JUVENTUD TRINITECA." ubicado en este Municipio de Trinidad Copán

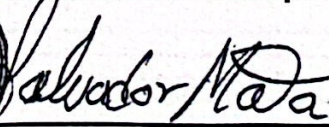
Trinidad, Copán 15 de junio del 2024



  
U. Sr. Benenice Jezabel Contreras Orellana

Unidad Técnica Municipal








Sr. Salvador Mata Chinchilla

Alcalde Municipal

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

 +504 8993-2048  
+504 9561-2000

 mtrinidadcopan@gmail.com  
Itisama2005@gmail.com

 Trinidad Copán,  
Departamento de Copán



# INFORME

## SUPERVISIÓN UTM

Periodo: MAYO 2024

### DATOS GENERALES

Contratista: Carlos Alvarenga Vásquez /

Plazo de construcción 2 Meses calendario

Monto del contrato: L. 36,000.00


Fecha de inicio: 15 de mayo del 2024


Supervisor: Berenice Jezabel Contreras Orellana

Residente: TRINIDAD COPÁN

Hora de Llegada: 11:00 HRS

 Trinidad de Copán

 trisama2005@gmail.com

 +504 8983-2048



### DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EN EJECUCIÓN:

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, CONFORMACIÓN, CUNETEO Y BALASTADO EN SECTOR LA CUMBRE, TRINIDAD COPÁN

### DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y AVANCE DE LA OBRA:

La obra inicio acorde con la orden de inicio, cumpliéndose lo establecido en el contrato suscrito entre partes.

En el periodo de 23 MAYO al 23 JULIO, se han ejecutado los siguientes conceptos:

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	
				Unitario	Total
1	VENTANAS CORREDIZAS	VENTANA	5	L.3,000.00	L.15,000.00
2	PUERTAS ABATIBLES BAÑO	PUERTA	2	L.3,000.00	L.6,000.00
3	PUERTAS ABATIBLES DOBLE HOJA PRINCIPAL	PUERTA	1	L.15,000.00	L.15,000.00
			<b>TOTAL</b>		<b>L.36,000.00</b>

Firma y Sello del Ejecutor Municipal del Copán

Municipio: Trinidad Copán, Departamento de Copán

Nota: en caso que el informe sea para el propósito de adelantar el pago se debe acompañar que se acredita la obra cumplida al momento de la entrega, mencionando que se han cumplido las obligaciones pendientes de la obra de la supervisión autorizada.

+504 8983-2048  
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com

Trinidad Copán,  
Departamento de Copán



## ANÁLISIS TÉCNICO.

De acuerdo a la visita realizada en campo, y después del recorrido de manera general, se hacen las siguientes determinaciones técnicas, para la aprobación de la calidad del trabajo en ejecución:

1. Los conceptos ejecutados a la fecha han sido realizados con los estándares de calidad solicitados y plasmados en el contrato suscrito.
2. El avance de obra es satisfactorio conforme al tiempo de ejecución.
3. Se le indico al contratista que corrigiera las extracciones viales, debido a que el nivel no es constante, conforme a lo establecido en el Contrato.
4. Realizar correctamente las obras de terracería en este proyecto es trascendental y fundamental, ya que de ello depende que la estructura construida funcione según lo previsto en base a la necesidad. Con la finalidad de que el contratista tenga claro el procedimiento que se debe ejecutar, se realizó el presente trabajo de supervisión; procurando incluir en él todos los elementos que constituyen la labor de supervisar una obra de terracería, así como las etapas en que esta se divide.

Este informe aplica para toda obra de infraestructura que se realice en la municipalidad, no obstante, debe ser acomodado para cada tipología que se ejecute.

Firma y Sello del Supervisor Municipal del Proyecto.

Berenice Jezabel Contreras Orellana

*Nota: en caso que el informe sea para aprobación de estimación de pago se debe mencionar que se aprueba la obra conforme al desarrollo de la misma, mencionando que se han corregido las observaciones indicadas en informes de supervisión anteriores.*

+504 8983-2048  
+504 9561-2000

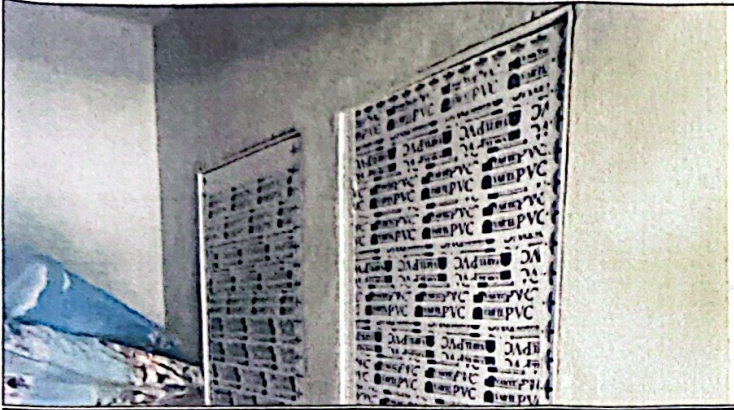
mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com

Trinidad Copán,  
Departamento de Copán

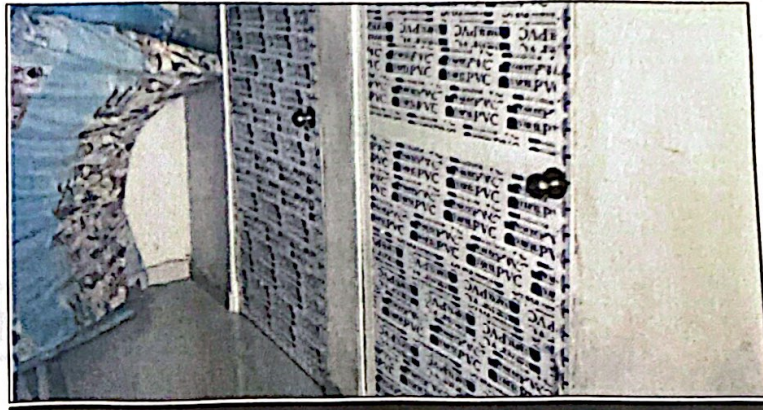


HONDURAS  
MINISTERIO DE LA EDUCACIÓN

## REGISTRO FOTOGRAFICO



Puertas y ventanas en colegio JUVENTUD TRINITECA



Puertas y ventanas en colegio JUVENTUD TRINITECA



Puertas y ventanas en colegio JUVENTUD TRINITECA



Puertas y ventanas en colegio JUVENTUD TRINITECA

Centro Comunal de Copán  
Calle de la Municipalidad



+504 8983-2048  
+504 9561-2000



mttrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com



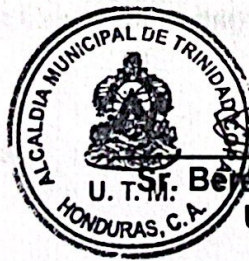
Trinidad Copán,  
Departamento de Copán



## ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL

Por medio del presente **HAGO CONSTAR**: Que he recibido a mi entera satisfacción por parte del Sr. **CARLOS ANTONIO ALVARENGA VASQUEZ**, las actividades que se detallan en el documento de pago correspondiente al proyecto: **“CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA COLOCACION DE 5 VENTANAS CORREDIZAS Y 2 PUERTAS HABATIBLE PARA BAÑO 1 UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA EN AULA DE MAESTROS EN INSTITUTO JUVENTUD TRINITECA.”** ubicado en este Municipio de Trinidad de Copán.

Trinidad, Copán de 31 mayo del 2024



  
U. T. M.: **Berenice Jezabel Contreras Orellana**  
Unidad Técnica Municipal



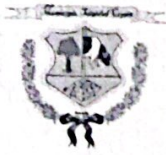
+504 8983-2048  
+504 9561-2000



mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com



Trinidad Copán,  
Departamento de Copán



## ORDEN INICIO

### CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

**“CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA COLOCACION DE 5 VENTANAS CORREDIZAS Y 2 PUERTAS HABATIBLE PARA BAÑO 1 UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA EN AULA DE MAESTROS EN INSTITUTO JUVENTUD TRINITECA.”**

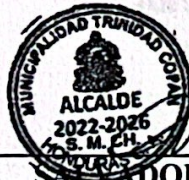
*Señor*

**CARLOS ANTONIO ALVARENGA VASQUEZ**  
La Entrada Copán, Honduras

Por medio de la presente se le instruye oficialmente para que dé inicio a la obra especificada en el CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO “CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA COLOCACION DE 5 VENTANAS CORREDIZAS Y 2 PUERTAS HABATIBLE PARA BAÑO 1 UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA EN AULA DE MAESTROS EN INSTITUTO JUVENTUD TRINITECA.” Firmado el día 24 de marzo del 2024.

Trinidad de Copan, 24 de mayo del 2024.

Atentamente,



*Salvador Mata*

**SAVADOR MATA CHINCHILLA**  
**Alcalde Municipal**  
**TRINIDAD DE COPÁN**

+504 8983-2048  
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com

Trinidad Copán,  
Departamento de Copán

Página de 1





## NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

**PROYECTO: "CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA COLOCACION DE 5 VENTANAS CORREDIZAS Y 2 PUERTAS HABATIBLE PARA BAÑO 1 UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA EN AULA DE MAESTROS EN INSTITUTO JUVENTUD TRINITECA."**

**Estimado(a) INVERSIONES ALVARENGA**  
Su oficina.

El día 20 de mayo del 2024, a las once (11:00 am), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, después de haber revisado todas las ofertas, se le comunica que Usted ha sido elegido para la ejecución de la obra en mención con un monto de (36,000.00 PRECIO UNITARIO) tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, para que se presente a las oficinas Municipales a más tardar el día 23 de Marzo del 2024, para la firma del Contrato y los respectivos trámites administrativos.

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.



+504 8983-2048  
+504 9561-2000



mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com



Trinidad Copán,  
Departamento de Copán



## ACTA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES.

PROYECTO: CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA COLOCACION DE 5 VENTANAS CORREDIZAS Y 2 PUERTAS HABATIBLE PARA BAÑO 1 UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA EN AULA DE MAESTROS EN INSTITUTO JUVENTUD TRINITECA.”

El día de hoy 20 de mayo del 2024, a las once (11:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se han recibido las cotizaciones, tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, en donde los cotizantes son:

1. INVERSIONES ALVARENGA
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Todos ellos presentando en tiempo y forma sus respectivas cotizaciones.

Posteriormente se hará aperturaran las mismas para su respectivo análisis.

**Sr. Berenice Jezabel Contreras**  
**Unidad Técnica Municipal**

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

+504 8983-2048  
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com

Trinidad Copán,  
Departamento de Copán





Trinidad \_13 de mayo del 2024

## INVITACIÓN.

Estimado Señor CARLOS ANTONIO ALVARENGA

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la "CONTRAPARTE MUNICIPAL PARA COLOCACION DE 5 VENTANAS CORREDIZAS Y 2 PUERTAS HABATIBLE PARA BAÑO 1 UNA PUERTA ABATIBLE DOBLE HOJA EN AULA DE MAESTROS EN INSTITUTO JUVENTUD TRINITECA." de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 20 de marzo del 2024, a las 11:00 am, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Especificaciones técnicas.

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de 2 meses calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

+504 8983-2048  
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com

Trinidad Copán,  
Departamento de Copán

